Término municipal de Ricla

| Número<br>parcela<br>según<br>proyecto | Propietario y dirección   | Datos de la finca       |  |                    | Afección |                                 |                                   |                    |   |
|--|---|-------------------------|--|--------------------|----------|---------------------------------|-----------------------------------|--------------------|---|
|  |   | Paraje                  | Parcela<br>número<br>según<br>catastro | Poligono<br>número | Vuelo    | Apoyos y anillo puesta a tierra |                                   | Ocupación temporal |   |
|  |   |                         |  |                    | Longitud | Número                          | Superficie<br>—<br>m <sup>2</sup> | m <sup>2</sup>     | Terreno   |
| 1                                      | Ayuntamiento de Ricla, plaza Calvo Sotelo, 1, 50270 Ricla (Zaragoza). | Campillo.               | 3                                      | 22/23              | 3.681    | 1<br>2<br>3<br>4<br>5<br>6<br>7 | 1.035                             | 17.500             | Monte bajo.   |
| 2                                      | Ayuntamiento de Ricla, plaza Calvo Sotelo, 1, 50270 Ricla (Zaragoza). | Hoyas Redondo.          | 1                                      | 22/23              | 2.207    | 8<br>9<br>10<br>11<br>12        | 676                               | 12.500             | Terreno de cultivo y monte bajo.                                    |
| 3                                      | Ayuntamiento de Ricla, plaza Calvo Sotelo, 1, 50270 Ricla (Zaragoza). | Campillo.               | 68                                     | 24/44              | 267      | 13                              | 152                               | 2.500              | Monte bajo.   |
| 4                                      | Ayuntamiento de Ricla, plaza Calvo Sotelo, 1, 50270 Ricla (Zaragoza). | Hoya de la Escorzonera. | 1                                      | 24/44              | 7        | _                               | _                                 | _                  | Monte bajo.   |
| 5                                      | Ayuntamiento de Ricla, plaza Calvo Sotelo, 1, 50270 Ricla (Zaragoza). | La Sarda.               | 1                                      | 25                 | 2.962    | 14<br>15<br>16<br>17<br>18      | 894                               | 15.000             | Terreno de cultivo,<br>monte bajo, monte<br>alto, frutales y viñas. |
| 6                                      | Ayuntamiento de Ricla, plaza Calvo Sotelo, 1, 50270 Ricla (Zaragoza). | La Sarda.               | 1                                      | 1/26               | 954      | 20<br>21                        | 274                               | 5.000              | Monte bajo.   |
| 7                                      | Ayuntamiento de Ricla, plaza Calvo Sotelo, 1, 50270 Ricla (Zaragoza). | La Sarda.               | 1                                      | 2/3                | 1.309    | 22<br>23                        | 269                               | 5.000              | Monte bajo.   |

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras de abastecimiento de emergencia a Malagón (Ciudad Real), términos municipales de Malagón y Fernancaballero (Ciudad Real).

El Real Decreto-ley 1/1995, de 10 de febrero, arbitra medidas de carácter urgente en materia de abastecimientos hidráulicos, declarando de interés general las obras de «Captaciones hidrogeológicas y otras actuaciones en La Mancha y en la comarca del Bullaque» y la urgencia en el artículo 5.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la relación de bienes y derechos objeto de la expropiación, la cual se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», en el diario «La Tribuna» y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados, para que en el plazo de quince dias cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 11 de octubre de 2000.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—59.224.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia a efectos del trámite de información pública, expediente número 2.215/00.

Se instruye por la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía con el número 2.215/00, acumulado al expediente sancionador 2.095/99, expediente a instancia de don Manuel Aldama Barruso, en representación de la Federación de Asociaciones Empresariales de Fontanería, Saneamiento, Gas, Calefacción y Afines de Euskadi (FAVI), solicitando autorización singular para el contrato de arrendamientos de los servicios de inspección-revisión entre la Sociedad de Gas de Euskadi e instaladores autorizados.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Secretaría General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989,

para que toda persona fisica o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 17 de octubre de 2000.—El Secretario general de Política Económica y Defensa de la Competencia, Luis de Guindos Jurado.—59.182.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departamento de Economía, Finanzas y Planificación relativo a la expedición del título de miembro de la Bolsa de Valores de Barcelona al «Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima».

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Real Decreto 726/1988, de 23 de junio, y en virtud de las facultades que confiere el Decreto 509/1982, de 23 de diciembre, por el cual se asumen las competencias relativas a la Bolsa de Comercio de Barcelona, el Consejero de Economía, Finanzas y Planificación ha expedido, en fecha 26 de septiembre, el título de miembro de la Bolsa de Barcelona a favor del «Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima».

Barcelona, 27 de septiembre de 2000.—El Secretario general, Alfons Ortuño y Salazar.—59.163.